LITORALPRESS

Fecha: 28-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 6 Marcas Y Patentes
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 20250500188, de 2025.- Inicia proceso de participación ciudadana en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Subestación Eléctrica Seccionadora Pachacama

Pág. : 84
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.159 | Miércoles 28 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2649838

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SECCIONADORA PACHACAMA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300 y en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20250500188, de fecha 15 de mayo de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Seccionadora Pachacama", el que estaría emplazado en la comuna de La Calera, cuyo titular es la Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.

Que, conforme a la descripción del proyecto la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en la letra b) del artículo 10 de la ley 19.300 y del artículo 3º del Reglamento del SEIA, que dispone: "Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte".

El Proyecto produciría carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción y operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA Región de Valparaíso, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web: https://www.sea.gob.cl
- https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/05/15/fbb9-9174-4396-add6-c6c9f1886f13

Paola La Rocca Matar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl